

**RESOLUCIÓN N°018-21  
(27 de enero de 2021)**

**“Por medio de la cual se adopta el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, vigencia 2021, de la Contraloría Municipal de Montería”**

La Contralora Municipal de Montería, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales reglamentarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 267 de la Constitución Nacional establece que *“la Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización y al cumplimiento de su misión constitucional”*.

Que los artículos 11 y 12 del Decreto 2145 de 1999 hacen referencia a la planeación como uno de los procesos fundamentales de la administración, considerándola como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general; es el principal referente de la gestión, puesto que a través de ella se definen y determinan las estrategias, objetivos y metas.

Que el ejercicio de la planeación organizacional debe llevar implícitas dos características importantes: debe ser eminentemente participativo y concertado, así como tener un despliegue adecuado y suficiente en todos los niveles y espacios de la institución; por tanto, la planificación de la gestión debe asumirse como una responsabilidad corporativa, tanto en su construcción como en su ejecución y evaluación.

Que el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información es una herramienta básica del proceso administrativo, que permitirá establecer una guía de acción clara y precisa para la administración de las Tecnologías de Información y Comunicaciones de este órgano de control, mediante la formulación de estrategias y proyectos que garanticen el control de los riesgos asociados a los procesos tecnológicos existentes, en la Contraloría Municipal de Montería con la finalidad de salvaguardar la información y los demás activos tanto de hardware como de software.

Que el Decreto No. 612 del 4 de abril de 2018 fija las directrices para la integración de los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción, por parte de las Entidades del Estado, entre ellos el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de la Contraloría de Montería para la vigencia 2021, el cual se anexa y hace parte integral del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese el de Seguridad y Privacidad de la Información de la vigencia 2021 en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Montería a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2021



**MARÍA CECILIA FRASSER ARRIETA**  
Contralora Municipal de Montería

**Anexos:** Plan de Seguridad y Privacidad de la Información Vigencia 2021.

**Folios:** 2

**Proyectó:** SMS